



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ACADÉMICO



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

ABANCAY, MARZO 2017

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Universidad Tecnológica de los Andes, con domicilio legal en la Av. Perú N° 700, provincia de Abancay de la región Apurímac – Perú.

1.2 FINALIDAD

Las Bases de Concurso, tienen como objetivo, establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de cátedra para la provisión de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial en virtud al Artículo 28, numeral 28.5 de la Ley N° 30220, concerniente al Licenciamiento de universidades, este proceso de selección de docentes se desarrollará en la Sede Central y filiales de Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.3 BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
3. Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 018 – 2015 - MINEDU
4. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes

1.4 CONVOCATORIA

- a. El Vicerrectorado Académico aprueba bajo resolución Vicerrectoral el Concurso Público de Selección para cubrir las plazas vacantes por contrato a propuesta de las facultades y sus escuelas profesionales, con dedicación a tiempo completo y a

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

tiempo parcial, dicha resolución es ratificada en consejo universitario o el que haga sus veces.

- b. El ámbito de la convocatoria pública de Concurso Público de Plazas para Docentes contratados es el área de su jurisdicción.
- c. La convocatoria pública de Concurso Público de Plazas para Docentes contratados será debidamente publicada en la página *web* de la Universidad Tecnológica de los Andes (www.utea.edu.pe) y en un diario de circulación local.
- d. Las bases del concurso serán publicadas en la página *web* de la Universidad.

1.5 LUGAR DE INFORME E INSCRIPCIONES:

- a. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en Mesa de partes de la UTEA Abancay y en sus filiales de Cusco y Andahuaylas dependencia de la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de los Andes, ubicado en Av. Perú N° 700, provincia de Abancay de la región Apurímac – Perú, en las fechas indicadas en el cronograma.
- b. El postulante dentro de las fechas señaladas en el cronograma deberá presentar los documentos exigidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y Bases de la Convocatoria, debidamente lacrada y rotulada con la ficha de inscripción, cuyos datos deben estar llenados correctamente.
- c. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, en mesa de partes de las diferentes sedes académicas de la UTEA, y serán remitidas a Secretaría General de la Universidad, y esta al Vicerrectorado Académico. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.
- d. Cerrada la inscripción, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes al Jurado Evaluador.

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

1.6 HORARIO

De lunes a viernes en horario de oficina de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

1.7 COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 50.00 soles, que incluye la entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados. Monto que debe ser pagado en caja de la UTEA (filiales académicas).

1.8 BASES, REGISTRO DE PARTICIPANTES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para poder acceder al presente proceso de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados, los postulantes deberán entregar la documentación que se exige en las presentes Bases de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria con acto resolutivo Vicerrectoral	08 de febrero del 2017	Vicerrectorado Académico
Ratificación y Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Consejo Universitario	09 de febrero del 2017	Consejo Universitario
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad www.utea.edu.pe , en la puerta principal de las Sedes Académicas de la UTEA y en un diario de circulación Local (Abancay) (01 día)	Del 10 de febrero hasta el 03 de marzo del 2017	Dpto. de Tecnología Web e Imagen Institucional
Publicación de las bases del concurso. En el portal web de la entidad. www.utea.edu.pe .	Del 10 de febrero hasta el 03 de marzo del 2017	Dpto. de Tecnología Web
Entrega de documentos En mesa de partes de las sedes Académicas de la UTEA. Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 1:00pm y 2:00pm a 4:00pm.	Del 27 de febrero hasta el 03 de marzo del 2017	Secretaría General
: SELECCION		
Instalación del Jurado Calificador	06 de marzo del 2017	Jurado Calificador
Publicación de postulantes Aptos: En el portal web de la entidad	07 de marzo del 2017	Jurado Calificador
Calificación de expedientes:	08 y 09 de marzo del 2017	Jurado Calificador
Sorteo de Temas	08 de marzo del 2017	Jurado Calificador
Clase Magistral y Entrevista Personal	10 y 11 (Andahuaylas) 13 al 15 (Abancay) 16 al 18 (Cusco) de marzo del 2017	Jurado Calificador
Publicación de resultados, en el portal web de la entidad.	20 de marzo del 2017	Jurado Calificador

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	PROBADO POR: RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	RATIFICADO:
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-------------



1.9 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen para la plaza a la que postula, conforme a las Normas Legales establecidas en el numeral 1.3 de la presente base.

Solo se puede postular a una sola plaza que podría ser a tiempo completo o tiempo parcial, asimismo a una sola sede o filial.

1.10 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción del postulante en el Concurso, implica el sometimiento a la presente Base y las Leyes peruanas que se enuncian en el numeral 1.3 del presente documento.

1.11 DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará conformado por una comisión Ad – Hoc por facultad, integrada por 03 (tres) Docentes ordinarios de la UTEA, con categoría de Principales y/o Asociados con Grado de Maestro. Asimismo, se solicita la participación de un estudiante representante de los centros federados debidamente acreditados por la autoridad universitaria.

II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir y conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida en forma documentada, en el que acredite cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, contenido en dos sobres cerrados, tal como se indica en los numerales 2.1 y 2.2

Los documentos pueden ser presentados en copia fotostática simple.

Excepto:

- Diplomas de Grados Académicos
- Títulos Profesionales, segunda especialidad
- Resoluciones o Contratos de experiencia en docencia universitaria
- DNI vigente

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

Estos documentos deberán ser presentados en copias legalizadas notarialmente, asimismo los siguientes documentos deberán ser presentados en original:

- Certificado de Habilidad profesional expedido por el colegio profesional respectivo.

Para ello los postulantes deberán utilizar el siguiente modelo de sobre para el sobre 01 y 02:

POSTULANTE:
.....
(Nombres y Apellidos del postulante)
CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS
N° DE DOCUMENTOS: Folios

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DEDICACIÓN:
 TIEMPO COMPLETO
 TIEMPO PARCIAL

PLAZA N°:
[]

SOBRE N° 01

El postulante debe presentar una solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UTEA, de acuerdo al formato de Solicitud de Inscripción, incluyendo los documentos siguientes:

2.1 SOBRE N° 01: DOCUMENTOS GENERALES

2.1.1 Formulario Único de Trámite UTEA (FUT) + Solicitud de Inscripción

2.1.2 Ficha de Inscripción.

2.1.3 Copia de Constancia de Pago por adquisición de las Bases del Concurso

2.1.4 Declaraciones Juradas según adjuntos

- DJ01 - Gozar de buena salud física y mental
- DJ02 - Tener pleno conocimiento de las Bases para el Concurso Público de Contrato Docente y estar conforme con lo señalado.
- DJ03 - No haber sido sancionado ni separado de la Universidad por aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- DJ04 - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

- DJ05 - Declaración Jurada de no estar contratado o nombrado a Tiempo completo en otra institución, sea pública o privada para los que postulan a una plaza a tiempo completo.

2.1.4 Requisitos para ser declarado Apto*:

- Grados Académicos¹.
- Títulos Profesionales y/o de segunda especialidad²
- Resoluciones o Contratos de experiencia profesional no docente (acreditar 5 años después del título)
- Resoluciones o Contratos de experiencia docente universitaria³.
- DNI Vigente
- Certificado de Habilitación profesional
- Tres (03) ejemplares de silabo por competencias de una de las asignaturas a la plaza a que postula, desarrollado por el postulante. Según la sumilla respectiva y de acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2016-UTEA/VRAC.

*Excepcionalmente podrán ser admitidos los postulantes sin grado de maestro que acrediten haber sido contratados en una universidad peruana a la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (09 julio del 2014); en virtud a la TERCERA de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS de la misma Ley.

2.2 SOBRE N° 02: CURRUCULUM

En este sobre se consignarán la información basada en los procesos misionales de la Universidad, como son formación profesional, investigación y de proyección social/extensión universitaria.

- a) Formación profesional
- Grados y Títulos
 - Experiencia en Docencia Universitaria
 - Experiencia Profesional

¹ Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

² Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

³ DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS - TERCERA. Plazo de adecuación de docentes de la universidad pública y privada Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	PROBADO POR: RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	RATIFICADO:
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------



- Actualizaciones y Capacitaciones
- Idiomas

b) Investigación

- Trabajos de investigación
- Publicaciones científicas
- Producción intelectual

c) Proyección social y extensión universitaria.

- Actividades de proyección social.
- Actividades de extensión universitaria.

La organización de los documentos se ciñe a la tabla de evaluación de hoja de vida.

III. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende los aspectos siguientes:

	ASPECTO	PUNTAJE
a.	Hoja de Vida	50
b.	Clase Magistral	40
c.	Entrevista Personal	10
	Total	100

3.1 EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida otorgando el puntaje respectivo en concordancia con las Normas establecidas y la tabla de calificaciones, antes el postulante deberá haber sido considerado APTO.

Solo a los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y la Convocatoria del Concurso para la plaza que postula, continuarán las siguientes fases del concurso.

El Jurado Calificador publicará en la página web y local de la UTEA, la relación de los postulantes declarados APTOS, asimismo según cronograma lugar, fecha y hora para el sorteo del tema de la Clase Modelo.

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



3.2 EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

La Clase Magistral permitirá medir la aptitud Docente, estará basada en un tema consignado en el silabo de una de las asignaturas de la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional a (05) minutos para absolver las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. El postulante debe presentar al Jurado Calificador el Plan de Clase respectivo para la exposición de la misma.

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por el mismo, debiendo la Universidad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.

La calificación máxima es de cuarenta (40) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

ASPECTO		PUNTAJE
a)	Exposición de clase y dominio del tema	(0-10 Puntos)
b)	Utilización de tecnología educativa	(0-10 Puntos)
c)	Presentación y desenvolvimiento	(0-10 Puntos)
d)	Plan de Clase y logro de objetivos	(0-10 Puntos)

El postulante que obtuviera, menos de veinte (20) puntos en la clase magistral será eliminado automáticamente del concurso.

3.3 ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el postulante sus conocimientos de educación superior universitaria, su cultura general y tendrá un máximo de diez (10) puntos. Esta etapa podría llevarse en un mismo acto con la clase magistral quedando a decisión del jurado.

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la fórmula siguiente:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal; y fórmula de cuadro de méritos respectivo.

4.1 Para declarar ganador a un postulante a tiempo completo, se tendrá en cuenta las condiciones siguientes:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.
- b) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor Grado Académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la entrevista personal.
- c) En caso que no exista postulante a una plaza se declarara la plaza desierta.

4.2 Para declarar ganadores a los postulantes a tiempo parcial, se tendrá en cuenta las condiciones siguientes:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.
- b) Cuando en una plaza se requiere contratar a varios docentes, son declarados ganadores los primeros puestos del cuadro de méritos en dicha plaza.
- c) En caso que no exista postulante a una plaza se declarara la plaza desierta.

4.3 Para obtener el resultado final, el Jurado Calificador, tendrá en cuenta lo siguiente:

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

Apellidos y Nombres						
Escuela Profesional						
INSTRUCCIONES: Los documentos presentados en los rubros descritos deberán tener una antigüedad máxima de 5 años, con excepción de los grados y títulos.						
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION PARCIAL		TOTAL
1	GRADOS Y TITULOS (los grados se califican solo 1 por nivel)					
	Título	5	5			
	Grado Académico					
	Doctor	7	7			
	Maestro	6	6			
	Bachiller	1	1			
	Otro Título Profesional o segunda especialidad	1	1			
2	Experiencia en Docencia Universitaria (Después del Título)					
	Hasta tres (03) años	1	3			
	Hasta seis (06) años	2				
	Hasta diez (10) años a más	3				
3	Experiencia Profesional (no docente) después del Título Profesional					
	Trabajador en el área profesional sector público (0.4 x año)	(0.4 x año)	2			
	Trabajador en el área profesional sector privado (0.2 x año)	(0.2 x año)	1			
4	Actualizaciones y Capacitaciones					
	Diplomados (mínimo 02 semestres académico) (1.0 x c/u hasta 2)	0.5	1			
	CONGRESOS INTERNACIONALES					
	Ponente (1.0 x c/u hasta 2)	1	2			
	Asistente (0.5 x c/u hasta 3)	0.5	1.5			
	CONGRESOS NACIONALES					
	Ponente (0.4 x c/u hasta 2)	0.4	0.8			
	Asistente (0.2 x c/u hasta 3)	0.2	0.6			
	CONGRESOS LOCALES					
	Ponente (0.2 x c/u hasta 2)	0.2	0.4			
	Asistente (0.05 x c/u hasta 2)	0.05	0.1			
	SEMINARIOS O SIMPOSIUMS INTERNACIONALES					
	Ponente (0.5 x c/u hasta 3)	0.5	1.5			
	Asistente (0.3 x c/u hasta 3)	0.3	0.9			
	SEMINARIOS O SIMPOSIUMS NACIONALES					
	Ponente (0.3 x c/u hasta 3)	0.3	0.9			
	Asistente (0.1 x c/u hasta 3)	0.1	0.3			
	SEMINARIOS O SIMPOSIUMS LOCALES					
Ponente (0.1 x c/u hasta 3)	0.1	0.3				
Asistente (0.05 x c/u hasta 4)	0.05	0.2				
5	Idiomas (Certificado o constancia de estudios)					
	Nivel Avanzado (1.5 x c/idioma hasta 2)	1.5	3			
	Nivel Intermedio (1.0 x c/idioma hasta 2)	1	2			
	Nivel Básico (0.5 x c/idioma hasta 2)	0.5	1			
6	Investigación					
	Trabajos de investigación (certificado, constancia, resolución, acta de sustentación)					
	Certificado o constancia de Dirección de investigación universitaria o equivalente	0.5	3			
	Publicaciones científicas (constancia, certificado, dirección URL, y/o copia del Artículo para su verificación)					
	Publicación en revistas científicas reconocidas en el ámbito científico	1	3			
	Producción intelectual (constancias de la autoridad competente, o copias de depósito de ley)					
	Textos con depósito de ley	0.5	1.5			
Separatas	0.2	5				
7	Proyección social y extensión universitaria. (Constancia expedida por oficina competente)					
	Relacionada con la asignatura	0.5	4			
	Orientada al desarrollo social	0.4	4			

ELABORADO POR: VICERRECTORADO ACADÉMICO	PROBADO POR: RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	RATIFICADO:
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------



TABLA DE EVALUACIÓN – CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE	CALIFICACIÓN	
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE		MAXIMO	PARCIAL
1	Clase Magistral					40		
	Exposición de clase y dominio del tema	2	4	8	10			
	Utilización de tecnología educativa	2	4	8	10			
	Presentación y desenvolvimiento	2	4	8	10			
	Plan de Clase y logro de objetivos	2	4	8	10			
2	Entrevista Personal	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	MAXIMO	PARCIAL	TOTAL
	Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	2	3	4	5	10		
	Cultura General	2	3	4	5			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						50		

V. RESULTADO FINAL

5.1 El Jurado Calificador agrupará a los postulantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo.

5.2 El Jurado Calificador obtiene el Resultado Final sumando los puntajes de las siguientes tablas:

- TABLA DE EVALUACIÓN – HOJA DE VIDA
- TABLA DE EVALUACIÓN – CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA

5.2 Terminado el proceso, el Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Vicerrector Académico, para su publicación en el lugar y fecha previstos en la convocatoria. y en el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respetiva de acuerdo a la convocatoria.

5.4 Terminado el proceso, el Jurado Calificador redacta el acta final, en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del Concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza y el

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del Concurso, indicando la plaza ganada. Las actas y los expedientes de los postulantes se remitirán al Secretario General de la Universidad.

- 5.5** El proceso del referido Concurso concluye en la publicación de los resultados finales.
- 5.6** Dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo el consejo universitario, el Rector expide la Resolución respectiva de contrato a los que resulten ganadores de la Plaza correspondiente.
- 5.7** Las asignaturas publicadas en el presente Concurso serán solo para efecto de evaluaciones. Los postulantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas respectivas en caso de tiempo completo 40 horas y en el caso de tiempo parcial será no menor de 16 horas lectivas y 18 horas lectivas como máximo establecidas por las direcciones de escuelas profesionales.
- 5.8** Los postulantes ganadores de una plaza docente, están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite; si se requiere para verificarse la presentación de certificación o documentación falsa estos serán descalificados sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza y si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.
- 5.9** Los postulantes que no resulten ganadores de una plaza docente, pueden ser incorporados en la propuesta de invitación que elaborará los jurados teniendo como prioridad la especialidad del título profesional, los grados académicos y la experiencia profesional.

Abancay, enero del 2017.

VICERECTORADO ACADÉMICO.

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	



CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017

ANEXOS:

- SOLICITUD DE INSCRIPCION
- FORMATO DE INSCRIPCION
- FORMATO DJ01
- FORMATO DJ02
- FORMATO DJ03
- FORMATO DJ04
- FORMATO DJ05
- FORMATO DJ06
- CUADRO DE PLAZAS VACANTES
- SUMILLAS
- DIRECTIVA N°002-2016-UTEA/VRAC

ELABORADO POR:	PROBADO POR:	RATIFICADO:
VICERRECTORADO ACADÉMICO	RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°015-2017	